

9261

ORDEN de 17 de febrero de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho Administrativo» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Derecho Administrativo» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

«Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid.

«Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

«Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

«Química técnica» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna.

«Tecnología y Bioquímica de los Alimentos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

9262

ORDEN de 22 de febrero de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada para provisión de la cátedra del grupo XV, «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, que fue convocada por Orden de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pablo Arias García.

Vocales:

Don José López Zanón, don Manuel Ribas Píera, don Enrique Espejo y Pérez de la Concha, don Emilio Larrodéra López, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero y cuarto; de la Universidad Politécnica de Barcelona, el segundo, y de la Universidad de Sevilla, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Donaire Rodríguez.

Vocales suplentes:

Don Juan Torras Trías, don Rafael Candel Comas, don Santiago Fernández Pirla, don Fernando Terán Troyano, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Barcelona, el primero; de la Universidad Politécnica de Madrid, el segundo, tercero y cuarto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

9263

ORDEN de 25 de marzo de 1982 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Psicología Fisiológica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia. Convocado por Orden de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

«Estadística Económica y Empresarial» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante. Convocado por Orden de 29 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1982).

9264

ORDEN de 25 de marzo de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Lengua y Literatura Catalanas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.

«Historia Media Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Psicología (Psicología Evolutiva)» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

«Psicología Experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona (Tarragona).

«Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (Lérida).

«Álgebra» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona.

«Bromatología, Toxicología y Análisis Químico Aplicado» (segunda cátedra) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

«Estratigrafía y Geología Histórica» de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona.

«Bioquímica» de la Facultad de Química de la Universidad de Barcelona (Tarragona).

«Literatura Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Lérida).

«Economía Política y Hacienda Pública», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.